

que actuar.

Así lo acuerda y firma DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «CONSTRUCCIONES OLSA, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 30 de enero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/1676

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 161/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 161/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON BENJAMÍN BERNAL VARGAS contra la empresa DOÑA ÁNGELA MARÍA RUIZ LEDESMA, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por don DON BENJAMÍN BERNAL VARGAS contra DOÑA ÁNGELA MARÍA RUIZ LEDESMA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 852,91 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DOÑA ÁNGELA MARÍA RUIZ LEDESMA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/1760

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución, número 20/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Sierra Gómez contra la empresa de don Manuel Conejo Domínguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra don Manuel Conejo Domínguez por un principal de 661,80 euros más la cantidad de 132,36 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1º LEC).

El magistrado juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a don Manuel Conejo Domínguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 6 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/2086

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia, en procedimiento ejecución número 18/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Rubén Martínez Barquín contra la empresa CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S. L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, por ante mí, el secretario dijo:

Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre Rubén Martínez Barquín y CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S. L. condenando a esta última a que abone a la parte actora la cantidad de 935,09 euros (novecientos treinta y cinco euros nueve céntimos) que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 4.169,55 euros (cuatro mil ciento sesenta y nueve euros cincuenta y cinco céntimos), respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES JESÚS SETIÉN, S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de febrero de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/2222

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 28/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel Ruiz Arce contra la empresa Sangriza, S. L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: